

Rio Gallegos, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.035/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Mónica Beatriz MUSCI, mediante la cual solicita licencia por estudios a partir del día 14 y hasta el día 18 de agosto de 2023, a los fines de participar en el Congreso Argentino de Semiótica que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en la sede de la Universidad Nacional del Arte;

QUE por Nota N° 504/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra la Ordenanza N° 1 que homologa el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I. Con goce de haberes, b) Para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

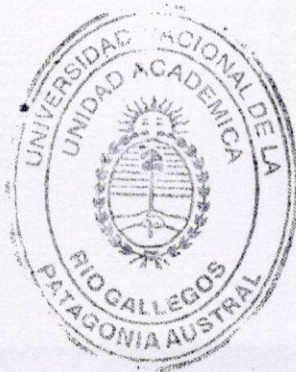
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (C.U.I.L. N° 27-16419128-7), usufructuó Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Cargo del cargo 4PP-2-50001-D, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Secretaria Académica de la UARG, a partir del día 14 y hasta el día 18 de agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente citada en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al Congreso Argentino de Semiótica.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigares
Decano
UNPA UARG